

DOCUMENTO Informe propuesta: <b>INFORME SERVICIOS TÉCNICOS 63CON-2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IKNRV-YS5NC-73SRL</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2024 a las 12:26:32</b> Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Coordinador de Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/05/2024 23:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/05/2024 23:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987266 IKNRV-YS5NC-73SRL 672D2E9D2D3C380E7C69E08169BB46AE792CE6D3) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/VerificaDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/VerificaDocumentos.do?ent_id=1)

Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente

Plaza de la Constitución nº 1  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 918 56 28 56



**COLLADOVILLALBA**  
AYUNTAMIENTO



**INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONES DE RECARGA PÚBLICA PARA VEHÍCULOS ELECTRICOS EN ESPACIOS URBANOS DE DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA**  
**FD20653/2023**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS - EXP. 63CON/2023-**

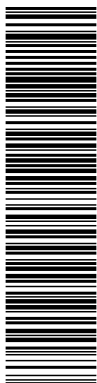
**VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN ES AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULA**

**Antecedentes administrativos.**

El objetivo perseguido con la concesión demanial es el despliegue de una infraestructura de cargadores eléctricos ofreciendo al ciudadano la posibilidad de realizar la recarga de sus vehículos eléctricos con cargadores semirápidos, cargadores rápidos y super rápidos. Todo ello en el marco del cumplimiento de los objetivos de reducción de emisión de gases de efecto invernadero y fomento de la movilidad eléctrica en el Municipio de Collado Villalba como instrumento esencial de sostenibilidad ambiental y al amparo de lo establecido en el Decreto-Ley 15/2018 de Medidas Urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores de 5 de octubre de 2018 que, en su capítulo de movilidad sostenible, modifica entre otros el artº 6 de la Ley 24/2013 de 28 de diciembre, del Sector Eléctrico con la liberalización de la figura del gestor de cargas, con objeto de simplificar y hacer más accesible la recarga y fomentar el despliegue de puntos para la misma.

El objeto de este contrato es por tanto establecer una concesión demanial de uso privativo del espacio público urbano para la instalación, mantenimiento y explotación de una red pública de recarga de vehículos eléctricos en el municipio de COLLADO VILLALBA.

- Con fecha de 16 de enero 2024 se aprueba Decreto número 2024/547 por el que se da inicio del expediente de contratación nº 63CON/2023: "CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONES DE RECARGA PÚBLICA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN ESPACIOS URBANOS DE DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA".
- En Sesión celebrada en JGL de fecha 30 de enero de 2024 se adoptó el siguiente Acuerdo; 11.APROBACIÓN LICITACIÓN. EXP 63CON/2023-"CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONES DE RECARGA PÚBLICA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN ESPACIOS URBANOS DE DOMINIO PÚBLICO DE COLLADO VILLALBA".
- Con fecha de 5 de febrero de 2024 se publica el concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Plazo de presentación de ofertas Hasta el 20/02/2024 a las 19:00. (ID 0000012604164 | UUID 2024-000160066 |N.Serie 170711798322732780).



Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente

Plaza de la Constitución nº 1  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 918 56 28 56



El 7 de febrero de 2024 se publica en la en la Plataforma de Contratación del Sector Público la ampliación del plazo de presentación de las ofertas Hasta el 18/03/2024 a las 19:00.

4. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas se publica la relación de licitadores para el concurso 63CON/2023.

**RELACION DE LICITADORES.**

**63CON/2023 - Concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos en espacios urbanos de dominio público del municipio de Collado Villalba.**

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta	Registrado en Plataforma
ACCIONA RECARGA S.L.	B87797361	18-03-2024 18:28	S
Charging Together S.L.	B13938378	18-03-2024 19:02	S
Galp Energía España, s.a.u.	A28559573	18-03-2024 12:33	S

5. El 02 abril 2024 a las 09:00 horas se convoca la Sesión de la Mesa de Contratación con el siguiente Orden del día;  
**PRIMERO.-** Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 63CON/2023 para adjudicar el contrato de Concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos en espacios urbanos de dominio público del municipio de Collado Villalba.

**SEGUNDO.-** Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 63CON/2023 para adjudicar el contrato de Concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos en espacios urbanos de dominio público del municipio de Collado Villalba”.

La Mesa de contratación propone la exclusión de la empresa CHARGING TOGETHER S.L. del concurso por presentación de la oferta fuera de plazo (tabla adjunta en rojo).

NIF: B87797361 ACCIONA RECARGA S.L. Fecha de presentación: 18 de marzo de 2024 a las 18:28:01  
 NIF: B13938378 Charging Together, S.L. Fecha de presentación: 18 de marzo de 2024 a las 19:02:33  
 NIF: A28559573 Galp Energía España, s.a.u. Fecha de presentación: 18 de marzo de 2024 a las 12:33:46

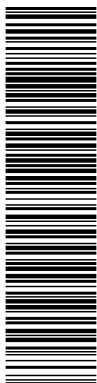
La Mesa de contratación propone requerir a la empresa GALP ENERGÍA ESPAÑA S.L. para que presente en el plazo de 3 días el certificado de inscripción en el registro de huella de carbono.

6. Con fecha 11 de abril de 2024 se convoca la Sesión de la Mesa de Contratación con el siguiente Orden del día;  
**PRIMERO.-** Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 63CON/2023 para adjudicar el contrato de Concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos en espacios urbanos de dominio público del municipio de Collado Villalba

**SEGUNDO.-** Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 63CON/2023 para adjudicar el contrato de Concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos en espacios urbanos de dominio público del municipio de Collado Villalba.”

La Mesa de contratación propone la exclusión de la empresa GALP ENERGÍA ESPAÑA S.L. del concurso por no aportar el certificado requerido en la subsanación;

DOCUMENTO Informe propuesta: <b>INFORME SERVICIOS TÉCNICOS 63CON-2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IKNRV-YS5NC-73SRL</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2024 a las 12:26:32</b> Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Coordinador de Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/05/2024 23:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/05/2024 23:54



Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente

Plaza de la Constitución nº 1  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 918 56 28 56



Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Quedan **excluidos** los siguientes licitadores:  
NIF: A28559573 Galp Energia España, s.a.u.  
Motivo: La documentación que aporta al requerimiento solicitado no cumple con lo exigido. No aporta el certificado de inscripción en el Registro de Huella de Carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, presenta una Declaración responsable indicando que están en proceso de inscripción en dicho registro.

Se procede a la apertura de los sobres correspondientes a los criterios evaluables de manera automática de las empresas admitidas finalmente a participar en el concurso, en este caso la empresa ACCIONA RECARGA S.L.. Resumiendo, en el Acta la oferta presentada según los criterios evaluables establecidos en los pliegos (se adjunta copia).

- NIF: B87797361 ACCIONA RECARGA S.L
- Estudio viabilidad. Plan Económico-financiero
  - OFERTA ECONÓMICA:

Lote	Denominación/Objeto	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Base imponible	% IVA	Importe de IVA	Importe total	Plazo
N/A	PFc	1	23.735,28	0	0	0	23.735,28	10 años
N/A	PVc		10%					10 años
N/A	Aumento de puntos de recarga	3						10 años
N/A	Mejoras asociadas a los puntos	c)						10 años
N/A	Beneficios/descuentos a los vecinos	15%						10 años

1.- OFERTA ECONÓMICA:

Canon Concesión Demanial (CCd) = Pfc + PVc

Parte Fija del Canon (PFc) ofertado = 11.427,84 €/año + Xincremento (€/año)\* + 3.809,28 €/año\*\*

\*Xincremento ofertado = 8.498,16 € (OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS)

Parte Variable del Canon (PVc) ofertado = Incremento total 10%, incluyendo el 1.5% obligatorio

\*\*Según las mejoras ofertadas en el apartado 2 y lo indicado en el PCAP

2.- AUMENTO DEL NÚMERO DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS:

Se proponen tres puntos de recarga adicional de 50kW

Según lo indicado en el PCAP, ACCIONA RECARGA S.L. se compromete a cumplir que esta mejora conlleva un aumento de la parte fija del canon a razón de 3.809,28 €/año, como se ha indicado en el apartado 1.

3.- MEJORAS ASOCIADAS A LOS PUNTOS DE RECARGA; COLOCACIÓN DE DETECTOR DE PRESENCIA EN TODOS LOS PUNTOS DE RECARGA INSTALADOS

Acciona Recarga oferta la mejora c), que incluye las mejoras a) y b) según PCAP - c) Se oferta la mejora a)\*\*\*, la b)\*\*\*\* y adicional a esto se oferta la instalación en cada uno de los puntos de recarga de equipos de detección de ocupación para que los usuarios puedan conocer en todo momento la disponibilidad de estos puntos.

\*\*\*Según PCAP: a) Se oferta como mejora la inclusión en cada punto de recarga de manguera convencional asociada compatible con los distintos conectores

\*\*\*\*Según PCAP: b) Se oferta la mejora del apartado a) y adicionalmente la posibilidad de establecer un sistema de reserva para la recarga del vehículo, a través de la app utilizada.

4.- BENEFICIOS/DESCUENTOS A LOS VECINOS EMPADRONADOS EN COLLADO VILLALBA QUE CUENTEN CON VEHÍCULO ELÉCTRICO Y UTILICEN LOS PUNTOS DE RECARGA DE LA VÍA PÚBLICA.

Se propone una reducción del 15% sobre el precio de venta/recarga al público.

ACCIONA RECARGA S.L. se compromete a cumplir con los plazos indicados en el PCAP y Pliego de Prescripciones Técnicas:

- 2 meses para solicitar licencia municipal de obras
- 4 meses para la ejecución de las obras e instalaciones

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987266 IKNRV-YS5NC-73SRL 672D2EDD2DC380E7C690308159BB46AE792CE5D3) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1

DOCUMENTO Informe propuesta: <b>INFORME SERVICIOS TÉCNICOS 63CON-2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IKNRV-YS5NC-73SRL</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2024 a las 12:26:32</b> Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Coordinador de Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/05/2024 23:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/05/2024 23:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987266 IKNRV-YS5NC-73SRL 672D2E8D2D3C380E7C6908169BB46AE782CF6D3) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)

*Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente*

Plaza de la Constitución nº 1  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 918 56 28 56



**COLLADOVILLALBA**  
AYUNTAMIENTO



**INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE MEDIO AMBIENTE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS MATEMÁTICAS O ASIGNACIÓN DE PUNTUACIONES OBJETIVAS**

El PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONES DE RECARGA PÚBLICA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN ESPACIOS URBANOS DE DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA. (63CON/2023), establece en su cláusula 9 los Criterios objetivos de adjudicación del contrato.

Resumen de los criterios objetivos de adjudicación del contrato;

**1.- OFERTA ECONÓMICA. 50 puntos**

- a) Incremento de la parte fija del canon anual (30 puntos).
- b) Incremento de la parte variable del canon anual (20 puntos).

**2.- AUMENTO DEL NÚMERO DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. 30 puntos.**

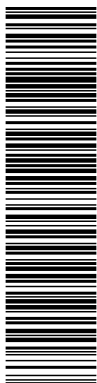
- a) Se asignarán 10 puntos si la oferta propone. Punto de recarga adicional de 50Kw.
- b) Se asignarán 20 puntos si la oferta propone 2 Puntos de recarga adicional de 50Kw.
- c) Se asignarán 30 puntos si la oferta propone 3 Puntos de recarga adicional de 50Kw.

**3.- MEJORAS ASOCIADAS A LOS PUNTOS DE RECARGA; COLOCACIÓN DE DETECTOR DE PRESENCIA EN TODOS LOS PUNTOS DE RECARGA INSTALADOS. 10 puntos.**

- a) Se oferta como mejora la inclusión en cada punto de recarga de manguera convencional asociada compatible con los distintos conectores. 3 puntos
- b) Se oferta la mejora del apartado a) y adicionalmente la posibilidad de establecer un sistema de reserva para la recarga del vehículo, a través de la app utilizada. 6 puntos.
- c) Se oferta la mejora a), la b) y adicional a esto se oferta la instalación en cada uno de los puntos de recarga de equipos de detección de ocupación para que los usuarios puedan conocer en todo momento la disponibilidad de estos puntos. 10 puntos.

**4.- BENEFICIOS/DESCUENTOS A LOS VECINOS EMPADRONADOS EN COLLADO VILLALBA QUE CUENTEN CON VEHÍCULO ELECTRICO Y UTILICEN LOS PUNTOS DE RECARGA DE LA VÍA PÚBLICA. 10 puntos.**

- a. Se asignarán 3 puntos si la oferta propone una reducción del 5% sobre el precio de venta/recarga al público.
- b. Se asignarán 6 puntos si la oferta propone una reducción del 10% sobre el precio de venta/recarga al público.
- c. Se asignarán 10 puntos si la oferta propone una reducción del 15% sobre el precio de venta/recarga al público.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987266 IKNRV-YS5NC-73SRL 673D2E8D2D3C380E7C80E97C0808158B846AE782CF6D3) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1

*Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente*

Plaza de la Constitución nº 1  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 918 56 28 56



A continuación se desarrolla cada uno de los criterios mencionados tal y como se recoge en la cláusula 9 de PCEAD y se comparan con la oferta presentada para la asignación de las puntuaciones parciales a cada uno de los criterios.

**1.- OFERTA ECONÓMICA. 50 puntos.** La puntuación se distribuirá de la siguiente manera;

- c) **Incremento de la parte fija del canon anual (30 puntos).** Se asignarán 30 puntos a la oferta que mayor incremento de la parte fija del canon anual proponga. El resto de las ofertas serán puntuadas de manera directamente proporcional a los incrementos presentados.

$$\begin{aligned} \text{CANON CONCESIÓN DEMANIAL} \\ \text{CCd} = \text{PFc} + \text{PVc} \\ \text{PFc} = 11.427,84\text{€/año} \end{aligned}$$

El incremento (X) se expresará en €/año y se puntuará directamente el incremento y no el montante total teniendo en cuenta la parte fija del canon, es decir,

$$\text{PFc} = 11.427,84\text{€/año} + \text{Xincremento (€/año)} \text{ (Parte puntuable)}$$

- d) **Incremento de la parte variable del canon anual (20 puntos).** Las puntuaciones se asignarán de forma automática en función del aumento del porcentaje de incremento del beneficio bruto anual (1,5%) siguiendo la siguiente baremación;

- a. Incremento total 3%, incluyendo el 1,5% obligatorio. 5 puntos.
- b. Incremento total 6%, incluyendo el 1,5% obligatorio. 10 puntos
- c. Incremento total 8%, incluyendo el 1,5% obligatorio. 15 puntos
- d. Incremento total 10%, incluyendo el 1,5% obligatorio. 20 puntos

**Resumen de la oferta presentada por ACCIONA RECARGA S.L. Puntuación otorgada criterio 1; 50 puntos.**

OFERTA ECONÓMICA. 50 puntos										
	Incremento de la parte fija del canon anual (30 puntos).				Incremento de la parte variable del canon anual (20 puntos)(*)					
NOMBRE EMPRESA	PFc (€/año)	X <sub>incremento</sub> (€/año)	TOTAL (PFc+X)	PUNT.	Incremento total hasta el 3% 5 PUNTOS	Incremento total hasta el 6% 10 PUNTOS	Incremento total hasta el 8% 15 PUNTOS	Incremento total hasta el 10% 20 PUNTOS	PUNTUACIÓN	PUNT. TOTAL
ACCIONA RECARGA S.L.	11.427,84 €	8.498,16 €	19.926,00 €	30				x	20	50

(\*) Marca lo que proceda

**2.- AUMENTO DEL NÚMERO DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. 30 puntos.**

Los puntos de recarga serán estándares, es decir, que darán cobertura a dos plazas de aparcamiento (2 vehículos).

Las puntuaciones a asignar serán las siguientes;

- a. Se asignarán 10 puntos si la oferta propone. Punto de recarga adicional de 50Kw.
- b. Se asignarán 20 puntos si la oferta propone 2 Puntos de recarga adicional de 50Kw.
- c. Se asignarán 30 puntos si la oferta propone 3 Puntos de recarga adicional de 50Kw.

La propuesta de esta mejora conllevará automáticamente un aumento de la parte fija del canon a razón de 1.269,76€/año por cada punto de recarga. Estos costes serán independientes y por tanto no se encontrarán incluidos dentro del incremento de la parte fija anual que se oferte como aumento del importe económico (Xincremento (€/año)). Es decir, en el caso de que se oferte alguna de estas opciones, la Pfc quedará de la siguiente manera;

$$\text{Un punto de recarga adicional: PFc} = 11.427,84\text{€/año} + \text{X}_{\text{incremento}} \text{ (€/año)} + 1.269,76\text{€/año}$$

DOCUMENTO Informe propuesta: <b>INFORME SERVICIOS TÉCNICOS 63CON-2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IKNRV-YS5NC-73SRL</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2024 a las 12:26:32</b> Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Coordinador de Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/05/2024 23:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/05/2024 23:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1997266 IKNRV-YS5NC-73SRL 672D2E9D2DC380E7C80908159BB46AE792CF6D3) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1

*Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente*

Plaza de la Constitución nº 1  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 918 56 28 56



Dos puntos de recarga adicional; PFC = 11.427,84€/año+ X<sub>incremento</sub> (€/año) **+2.539,52 €/año**

Tres puntos de recarga adicional; PFC = 11.427,84€/año+ X<sub>incremento</sub> (€/año) **+3.809,28 €/año**

El adjudicatario deberá correr con todos los gastos asociados a la instalación, mantenimiento, etc ... de estos nuevos puntos de recarga adicionales en las mismas condiciones y con las mismas especificaciones que lo que el resto de los puntos de recarga para los puntos de recarga objeto de concesión que se establecen en el pliego.

**Resumen de la oferta presentada por ACCIONA RECARGA S.L. Puntuación otorgada criterio 2; 30 puntos.**

<b>AUMENTO DEL NÚMERO DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. 30 puntos.(*)</b>			
DESCRIPCIÓN	SI	NO	PUNTUACIÓN
a. Punto de recarga de 50Kw.			10 PUNOS
a. 2 Puntos de recarga de 50Kw.			20 PUNTOS
a. 3 Puntos de recarga de 50Kw.	<b>x</b>		<b>30 PUNTOS</b>

**(\*) Se debe marcar una de las 3 opciones**

**3.- MEJORAS ASOCIADAS A LOS PUNTOS DE RECARGA; COLOCACIÓN DE DETECTOR DE PRESENCIA EN TODOS LOS PUNTOS DE RECARGA INSTALADOS. 10 puntos.**

- a) Se oferta como mejora la inclusión en cada punto de recarga de manguera convencional asociada compatible con los distintos conectores. 3 puntos
- b) Se oferta la mejora del apartado a) y adicionalmente la posibilidad de establecer un sistema de reserva para la recarga del vehículo, a través de la app utilizada. 6 puntos.
- c) Se oferta la mejora a), la b) y adicional a esto se oferta la instalación en cada uno de los puntos de recarga de equipos de detección de ocupación para que los usuarios puedan conocer en todo momento la disponibilidad de estos puntos. 10 puntos.

**Resumen de la oferta presentada por ACCIONA RECARGA S.L. Puntuación otorgada criterio 3; 10 puntos.**

<b>3.- MEJORAS ASOCIADAS A LOS PUNTOS DE RECARGA; COLOCACIÓN DE DETECTOR DE PRESENCIA EN TODOS LOS PUNTOS DE RECARGA INSTALADOS. 10 puntos.(*)</b>			
DESCRIPCIÓN	SI	NO	PUNTUACIÓN
a) Se oferta como mejora la inclusión en cada punto de recarga de manguera convencional			3 puntos
b) Se oferta la mejora del apartado a) y adicionalmente la posibilidad de establecer un sistema de reserva para la recarga del vehículo, a través de la app utilizada.			6 puntos
c) Se oferta la mejora a), la b) y adicional a esto se oferta la instalación en cada uno de los puntos de recarga de equipos de detección de ocupación	<b>x</b>		<b>10 puntos</b>

**(\*) Solo se marcará 1 de las opciones ya que las inferiores llevan implicatas a las inmediatamente superiores.**

DOCUMENTO Informe propuesta: <b>INFORME SERVICIOS TÉCNICOS 63CON-2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IKNRV-YS5NC-73SRL</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2024 a las 12:26:32</b> Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Coordinador de Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/05/2024 23:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/05/2024 23:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987266 IKNRV-YS5NC-73SRL 672D2E9D2D3C380E7C80908169BB46AE792CF6D3) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/VerificarDocumentos.do?ent\_id=1

Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente

Plaza de la Constitución nº 1  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 918 56 28 56



**4.- BENEFICIOS/DESCUENTOS A LOS VECINOS EMPADRONADOS EN COLLADO VILLALBA QUE CUENTEN CON VEHÍCULO ELECTRICO Y UTILICEN LOS PUNTOS DE RECARGA DE LA VÍA PÚBLICA. 10 puntos.**

- a. Se asignarán 3 puntos si la oferta propone una reducción del 5% sobre el precio de venta/recarga al público.
- b. Se asignarán 6 puntos si la oferta propone una reducción del 10% sobre el precio de venta/recarga al público.
- c. Se asignarán 10 puntos si la oferta propone una reducción del 15% sobre el precio de venta/recarga al público.

La empresa propondrá en su oferta el sistema que entienden más adecuado para llevar a cabo este descuento a los vecinos beneficiarios. Si el Ayuntamiento no estuviera conforme con el sistema propuesto, podrá proponer un nuevo sistema, que deberá consensarse con la empresa. En caso de no llegar a consenso prevalecerá el sistema que establezcan de manera motivada y fundamentada, los servicios técnicos del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Resumen de la oferta presentada por ACCIONA RECARGA S.L. Puntuación otorgada criterio 4: 10 puntos.

<b>BENEFICIOS/DESCUENTOS A LOS VECINOS EMPADRONADOS EN COLLADO VILLALBA QUE CUENTEN CON VEHÍCULO ELECTRICO Y UTILICEN LOS PUNTOS DE RECARGA DE LA VÍA PÚBLICA. 10 puntos.</b>			
DESCRIPCIÓN	SI	NO	PUNTUACIÓN
a. reducción del 5% sobre el precio de venta/recarga al público.			3 puntos
a. reducción del 10% sobre el precio de venta/recarga al público.			6 puntos
a. reducción del 15% sobre el precio de venta/recarga al público.	<b>x</b>		10 puntos

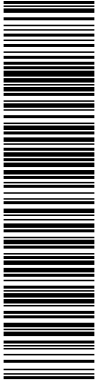
Resumen de puntuación final obtenida por la empresa ACCIONA RECARGA S.L. teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en los PCEAD.

ACCIONA RECARGA S.L.	PUNTUACIÓN
Criterio 1.- OFERTA ECONÓMICA	50
Criterio 2.- AUMENTO DEL NÚMERO DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. 30 puntos.	30
Criterio 3.- MEJORAS ASOCIADAS A LOS PUNTOS DE RECARGA; COLOCACIÓN DE DETECTOR DE PRESENCIA EN TODOS LOS PUNTOS DE RECARGA INSTALADOS	10
Criterio 4.- BENEFICIOS/DESCUENTOS A LOS VECINOS EMPADRONADOS EN COLLADO VILLALBA QUE CUENTEN CON VEHÍCULO ELECTRICO Y UTILICEN LOS PUNTOS DE RECARGA DE LA VÍA PÚBLICA	10

**TOTAL 100**

La empresa **ACCIONA RECARGA S.L.** teniendo en cuenta las valoraciones establecidas por los criterios de adjudicación valoración ha obtenido una puntuación de **100 puntos**.

DOCUMENTO Informe propuesta: <b>INFORME SERVICIOS TÉCNICOS 63CON-2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IKNRV-YS5NC-73SRL</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2024 a las 12:26:32</b> Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Coordinador de Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/05/2024 23:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/05/2024 23:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987266 IKNRV-YS5NC-73SRL 672D2E8D2D3C380E7C68098159B846AE792CF6D3) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/VerificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/VerificarDocumentos.do?ent_id=1)

Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente

Plaza de la Constitución nº 1  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 918 56 28 56



**COLLADOVILLALBA**  
AYUNTAMIENTO



**RESUMEN DE LA OFERTA MEJOR PUNTUADA (ACCIONA RECARGA S.L.)**

**1.- OFERTA ECONÓMICA.**

**Incremento de la parte fija del canon anual**

PFc = 11.427,84€/año+ 8.498,16€/año

**Incremento de la parte variable del canon anual:**

Incremento total 10%, incluyendo el 1,5% obligatorio.

**2.- AUMENTO DEL NÚMERO DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.**

Se proponen 3 Puntos de recarga adicional de 50Kw

PFc = 11.427,84€/año+ 8.498,16€/año+ 3.809,28 €/año = 23.735,28 €/año

**3.- MEJORAS ASOCIADAS A LOS PUNTOS DE RECARGA; COLOCACIÓN DE DETECTOR DE PRESENCIA EN TODOS LOS PUNTOS DE RECARGA INSTALADOS.**

Se oferta la mejora;

- a) inclusión en cada punto de recarga de manguera convencional asociada compatible con los distintos conectores
- b) un sistema de reserva para la recarga del vehículo, a través de la app
- c) y adicional a esto se oferta la instalación en cada uno de los puntos de recarga de equipos de detección de ocupación para que los usuarios puedan conocer en todo momento la disponibilidad de estos puntos.

**4.- BENEFICIOS/DESCUENTOS A LOS VECINOS EMPADRONADOS EN COLLADO VILLALBA QUE CUENTEN CON VEHÍCULO ELÉCTRICO Y UTILICEN LOS PUNTOS DE RECARGA DE LA VÍA PÚBLICA. 10 puntos.**

Se propone propone una reducción del 15% sobre el precio de venta/recarga al público.

Lo que se informa a los efectos oportunos, salvo mejor criterio fundamentado técnica o jurídicamente y para que así obre en el expediente 63CON/2023 (FD20653/2023).

EL COORDINADOR SERVICIOS TÉCNICOS DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.- Carlos Alonso Alonso